

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2024-CS-MSS-1

En la ciudad de Lima, distrito de Santiago de Surco, a los 16 días de enero del 2025, en las instalaciones de Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a las 14:30 horas, los miembros de comité de selección designados con encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2024-CS-MSS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de la "ADQUISICIÓN DE THINNER ACRILICO Y DISOLVENTE ESPECIAL PARA TRAFICO PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO".

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia del Comité de Selección:

Titular Presidente	BELEN CRISTINA VEGA VEGA
Titular Miembro 1	KIARA ABIGAIL CANDIOTI RIVAS
Titular Miembro 2	JONATHAN GERVACIO AVILA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de Treinta y Cuatro (34) participantes registrados en el SEACE, de los cuales se presentó nueve (09) ofertas, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	12/12/2024	Válido		12/12/2024	10158655832	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	10404273537	GRADOS JAVIER DAVID DANIEL	25/12/2024	Válido		25/12/2024	10404273537	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	06/12/2024	Válido		06/12/2024	10408182625	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	10450055684	ARIAS VELA CARLOS JOSE	22/12/2024	Válido		22/12/2024	10450055684	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	10459296897	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	09/12/2024	Válido		09/12/2024	10459296897	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	10603042731	RIVERA VELIZ BRITANY SHERVY	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10603042731	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	10776641443	PRINCE ESPINOZA ROXANA DARÍA	14/12/2024	Válido		14/12/2024	10776641443	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	15612281031	MARTINEZ SAENZ RAFAEL ALFONSO	06/12/2024	Válido		06/12/2024	15612281031	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	20120298888	FRANCO MORALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FRAMOR S.R.L.	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20120298888	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20478219165	INVERSIONES PEMIFDASA E.I.R.L.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20478219165	🔍 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20492213552	LIFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20492213552	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20514083496	🔍📄
13	Proveedor con RUC	20523297369	DOMICH INVERSIONES E.I.R.L.	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20523297369	🔍📄
14	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20566394201	🔍📄
15	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20600190301	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20601104378	VIADAN SOLUTION SERVICE S.R.L.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20601104378	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20601202752	JOSYMAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20601202752	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20602281346	GRUPO CESKAF S.A.C.	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20602281346	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20602522998	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20602540155	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES HEYLI S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20602540155	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20602959555	KALBRAS S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20602959555	🔍📄
22	Proveedor con RUC	20603827962	CRA GROUP S.A.C.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20603827962	🔍📄
23	Proveedor con RUC	20604337691	D & F CLEAN S.A.C.	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20604337691	🔍📄
24	Proveedor con RUC	20605165495	COMSERVICE ALARCON S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20605165495	🔍📄
25	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20606224690	🔍📄
26	Proveedor con RUC	20606977329	C&R GROUP SAC	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20606977329	🔍📄
27	Proveedor con RUC	20608165488	DRYWALL Y FERRETERIA PERU S.A.C.	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20608165488	🔍📄
28	Proveedor con RUC	20608454501	M & T LOGISTICA Y NEGOCIOS E.I.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20608454501	🔍📄
29	Proveedor con RUC	20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20608497171	🔍📄
30	Proveedor con RUC	20608683454	MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20608683454	🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20610338683	CONSORCIO MARIA E.I.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20610338683	🔍📄
32	Proveedor con RUC	20610502157	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20610502157	🔍📄
33	Proveedor con RUC	20610808621	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20610808621	🔍📄
34	Proveedor con RUC	20611007109	ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20611007109	🔍📄

Cuadro N° 02
Detalle de las ofertas presentadas

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610502157	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	03/01/2025	17:52:03	20610502157	03/01/2025	17:53:32	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20602281346	GRUPO CESKAF S.A.C.	03/01/2025	08:29:32	20602281346	03/01/2025	08:29:55	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20603827962	CRA GROUP S.A.C.	03/01/2025	21:51:20	20603827962	03/01/2025	21:51:36	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
4	20492213552	LIFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2025	12:01:12	20492213552	03/01/2025	12:03:30	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
5	20611007109	ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	03/01/2025	08:34:21	20611007109	03/01/2025	08:34:44	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
6	20608683454	MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	03/01/2025	23:57:16	20608683454	03/01/2025	23:57:34	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
7	20602959555	KALBRAS S.A.C.	03/01/2025	17:26:32	20602959555	---	---	Borrador no enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
8	20605165495	COMSERVICE ALARCON S.A.C.	03/01/2025	23:47:59	20605165495	03/01/2025	23:48:24	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
9	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	03/01/2025	22:13:40	20600190301	03/01/2025	22:13:56	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

SEGUNDO:

El Comité de selección informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que se sesiona en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

TERCERO:

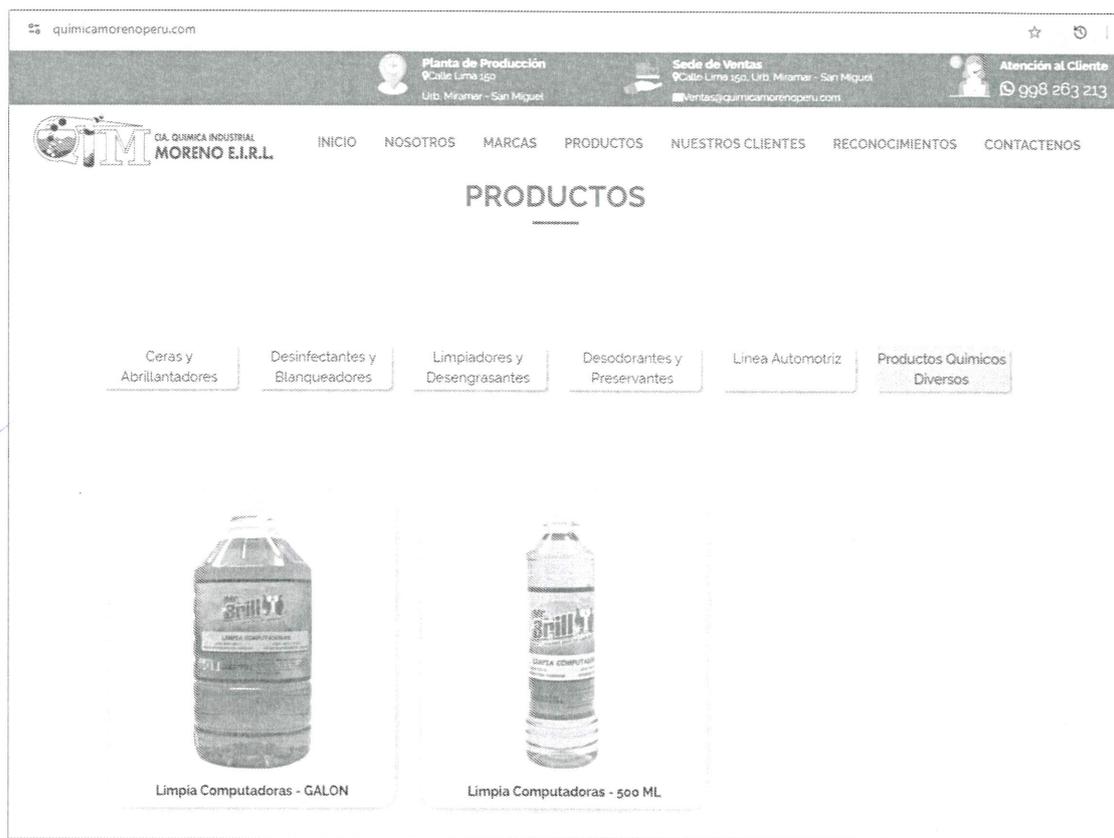
Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el Comité de selección detalla lo siguiente:

Nº	POSTOR	Declaración Jurada del Postor. ANEXO N° 1	Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. ANEXO N° 3	Ficha técnica y/o brochure	Declaración Jurada de plazo de ejecución. ANEXO N° 4	Promesa de Consorcio. ANEXO N° 5	Precio de la Oferta. ANEXO N° 6	RESULTADO DE LA ADMISION DE OFERTA
1	GRUPO CESKAF S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	LIFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
4	COMSERVICE ALARCON S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
6	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
7	CRA GROUP S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
8	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
9	KALBRAS S.A.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

Propuestas No Admitidas:

3- La empresa LIFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presentó una ficha técnica del fabricante CIA QUIMICA INDUSTRIAL MORENO E.I.R.L. que no se ajusta a lo requerido en las bases integradas; sobre el particular, se advierte ante todo serios cuestionamientos razonables sobre la autenticidad del documento emitido, en principio, el documento está o estaría firmado por la Ingeniera Química Tani Eugenia Valladares Hoyos de Moreno, no siendo representante de la empresa, es decir, que tenga la facultad en representación de la marca para declarar la información técnica, considerando que las fichas técnicas son información de los componentes y materiales que en su conjunto tiene como resultado un determinado producto. En segundo orden, la ficha técnica es una transcripción literal de las especificaciones técnicas, es decir, no es una información técnica de un producto comercializado, entendiéndose que cada producto tiene una ficha técnica de producción y no una ficha técnica por procedimiento de selección o por cotización, que pueda ser manipulada e incluso adulterada. En tercer orden, y como hecho más relevante, la presunta ficha técnica **contiene una dirección web de la citada empresa**, donde se puede corroborar los productos que esta comercializa, evidenciándose así que la citada marca o fabricante **no comercializan y/o producen thinner y disolvente**, sino productos de limpieza, como puede corroborarse en la siguiente imagen:



En esa línea argumentativa la ficha técnica presentada, si bien contiene información relacionada con los productos o bienes de la convocatoria, no constituye una ficha técnica o broshure, sin perjuicio que la empresa de marca de acuerdo a la información del enlace de su misma pagina, **no comercializan y/o producen thinner y disolvente**, no se acepta la ficha técnica presentada.

En adición, se tiene que la propuesta presentada es imprecisa, a razón que existe la duda si se está presentando en consorcio o de forma individual, a razón que adjunta Anexo N° 05 "Promesa de consorcio", sin embargo no se presentaría como Consorcio, por tanto, si bien este resultaría un documento subsanable de acuerdo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos tanto como el plazo de entrega, así como la oferta económica, no tienen la misma prerrogativa de subsanación, en consecuencia, el referido postor ha presentado una oferta imprecisa, donde el Comité de Selección tiene que interpretar o suponer que es una oferta individual y no una en consorcio.

En tal sentido, no se admite la oferta por no presentar la ficha técnica, y por ser una oferta imprecisa, de acuerdo al documento del consorcio; sin embargo, visto la evidente contradicción entre la ficha presentada y la información que consta de la propia marca en la pagina web que consta en el documento presentado, corresponde al órgano encargado de las contrataciones, realizar la fiscalización posterior de todos los documentos, con énfasis, la ficha técnica presentada.

4- La empresa COMSERVICE ALARCON S.A.C, de la verificación de la propuesta técnica presentada, se observa que no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el extremo de que en la ficha técnica y/o brochure solicitada en el capítulo II de las bases integradas, no cumple con las características requeridas, puesto que se solicitó galón x 3.785 litros y la empresa ofertó galón x 2.8 litros, además de ello en el Anexo N° 06 "precio de la oferta", tras una revisión de los trazos se advierte que puede evidenciarse como el fondo de la imagen de la firma se superpone con partes de la hoja en la que fue escaneada y pegada, asimismo, según el Artículo 60, numeral 60.4, de la Ley de Contrataciones del Estado, "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...), por lo que, al no resultar subsanable la firma, no se admite su oferta.

7- La empresa CRA GROUP S.A.C, de la verificación de la propuesta técnica presentada, se observa que no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, en el extremo de que no cuenta con las facultades para participar en procedimientos de selección y/o licitaciones públicas del Estado, en el Capítulo II numeral 2.2 sub numeral 2.2.1. literal e) de las bases integradas, la ficha técnica solicitada no cumple con las características requeridas, puesto que se solicitó galón x 3.785 litros y la empresa ofertó galón x 2.8 litros, en el Anexo N° 04 no adjunta el cronograma de entrega de los bienes que se describen en el procedimiento de selección, lo que pone en riesgo la ejecución contractual, en tal sentido, no se admite su oferta.

9- La empresa KALBRAS S.A.C, no presento su oferta formalmente, quedo en el estado de borrador no enviado, por lo que no se admite su oferta.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)
1	GRUPO CESKAF S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
2	ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	NO PRESENTA	PRESENTA
3	LIFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO PRESENTA	PRESENTA
4	COMSERVICE ALARCON S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
5	MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA
6	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA
7	CRA GROUP S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
8	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA

CUARTO:

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

<p>A. PRECIO</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (SEACE), según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times PMP$
--

<p>O_i</p> <p>i= Oferta</p> <p>P_i= Puntaje de la oferta a evaluar</p> <p>O_i=Precio i</p> <p>O_m= Precio de la oferta más baja</p> <p>PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos
--	-------------------

Se deja constancia que, durante el registro del puntaje económico, se realizó la evaluación de los postores admitidos, según resultado:

ANEXO 2:
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS
FACTORES DE EVALUACION

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
GRUPO CESKAF S.A.C.	S/ 175,960.00	100	SI	105.00	1
ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 189,104.00	93.05	SI	97.70	2
MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	S/ 370,406.40	47.50	SI	49.88	3
MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	S/ 399,999.90	43.99	SI	46.19	4
SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	S/ 443,700.00	39.66	SI	41.64	5

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75. Del RLCE, por lo que, el Órgano Encargado de las Contrataciones informa lo siguiente:

**ANEXO N°03
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS**

N°	POSTOR	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO N° 08	RESULTADO
1	GRUPO CESKAF S.A.C.	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 890.400.00(Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 111.300.00 (Ciento Once Mil Trescientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Diluyentes y/o esmaltes.</p>	DESCALIFICADO (*)
2	ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA		DESCALIFICADO (**)
3	MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.		CALIFICADO (***)
4	MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.		CALIFICADO
5	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.		CALIFICADO

NOTA:

(*) De acuerdo a la Pág. 29 de la Oferta del Postor GRUPO CESKAF S.A.C., la experiencia acreditada perteneciente al Contrato N°04-2023-MVL (ver. Pág.24), es correspondiente a la Cuarta Entrega en concordancia con el Cronograma de Entregas del contrato anterior mencionado, tomando como referencia el cronograma de entregas, corresponde la Cuarta Entrega a un total de 917 galones de diluyente para pintura de tráfico con un precio unitario de S/ 22.00 dando un total de experiencia de S/ 20,174.00 (Veinte mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles), además de ello en la pág. 39, solo se adjunta el Acta de recepción del contrato N° 002-2024-MGP/COMFLOTFLU, solo por el Sub ítem N° 12 y 13, y en la pág. 40, no se logra visualizar que tipo de documento es, ni la fecha en la cual fue emitida, debido a que la imagen se encuentra recortada, asimismo en las páginas 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, las fechas de los boucher de depósito no coinciden con la de las facturas electrónicas, y no se visualiza la entidad financiera. Por lo que la experiencia acreditada por el postor GRUPO CESKAF S.A.C no cumple con el mínimo de experiencia requerida según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

(**): De acuerdo a las páginas; 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47, 48, 49, de la Oferta del Postor ANVIR CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, las fechas de los boucher no coinciden con la de las facturas electrónicas y no se visualiza la entidad financiera. Por lo que la experiencia acreditada no cumple con el mínimo de experiencia requerida según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

(***): De acuerdo a la Pag. 44-47 de la Oferta del Postor MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L., la experiencia presentada, correspondiente a la Orden de Compra N° 00824-2023, 00913-2023, 01003-2023, 01138-2023 y 01197-2023, emitido por la Municipalidad de Chorrillos, adjunta como acreditación la Factura Electrónica F001-0000059, F001-0000066, F001-0000077, E001-7, E001-9; y captura de la consulta de expediente sif con la fase de estado de giro de cada una de las órdenes de compra y de acuerdo a las Bases Integradas: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, sobre el particular, el comité de selección a colación lo establecido en el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, son subsanables, **c) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública,** en ese orden de ideas mediante la Carta N°03-2024-CS-MSS – AS-27-2024-CS-MSS-1, de fecha 07 de enero del 2025, el presidente de comité, solicita a la empresa MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L, la subsanación de la acreditación de la experiencia, otorgándole un plazo perentorio de un (01) día hábil, para la respectiva subsanación. Al respecto, con fecha 08 de enero del 2025, la empresa MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L, subsana la observación y adjunta la Constancia de Cumplimiento de la Prestación, de esa manera cumpliendo con lo requerido como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Teniendo el siguiente resultado:

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	S/ 370,406.40	47.50	SI	49.88	3	PRIMER LUGAR
MANEKI NEKO SERVICE E.I.R.L.	S/ 399,999.90	43.99	SI	46.19	4	SEGUNDO LUGAR
SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	S/ 443,700.00	39.66	SI	41.64	5	TERCER LUGAR

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, el Comité de Selección, procede a otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2024-CS-MSS-1**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE THINNER ACRILICO Y DISOLVENTE ESPECIAL PARA TRAFICO PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO"**, al postor que ocupa el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, debido a que cumple con lo establecido en las bases.

Según el siguiente cuadro:

POSTOR GANADOR	RUC	PRECIO OFERTADO
MULTINEGOCIOS KRISTEL E.I.R.L.	20608683454	S/ 370,406.40

Se recomienda iniciar la comprobación de la veracidad de las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro en el procedimiento de selección, así como de los documentos que fueran a presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

No habiendo más temas que tratar, el Comité de Selección de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal www2.seace.gob.pe.



BELEN CRISTINA VEGA VEGA
Presidente Titular de Comité de Selección



KIARA ABIGAIL CANDIOTI RIVAS
Primer Miembro Titular de Comité de Selección



JONATHAN GERVACIO AVILA
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección